

Int: CISC



Chile  
en marcha

ORD. N° 1704

22

OFICINA DE PARTES
F: 22641.19
ID 682099
FECHA 21 AGO 2019

ANT.: ORD. N° 3656, de fecha 11 de junio del año 2019.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CSC Antofagasta, correspondiente al primer semestre de 2019.

SANTIAGO, 20 AGO 2019

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CSC de Antofagasta, correspondiente al primer semestre del año 2019.



SUSANA TONDA MITRI  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GAT / BSG / AJO / CCR

- DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
  - Archivo DINAC
  - Archivo DJJ
  - Of. Partes



Chile  
en marcha

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN ANTOFAGASTA PRIMER SEMESTRE DE 2019 CSC ANTOFAGASTA.**

**I. CENTRO SEMICERRADO (CSC) DE ANTOFAGASTA:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **“aspectos negativos a destacar”**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

Observación relativa a:

- 1.- *“Dificultades para afrontar posible cumplimiento/asistencia de un mayor número de jóvenes”.*
- 2.- *“No existen muchos espacios, los que, en el caso de un cumplimiento masivo de infractores, rápidamente colapsaría”.*
- 3.- *“Agilizar incorporación de monitor deportivo nocturno”.*
- 4.- *“Contar con dotación exclusiva en la noche, pensando en las contingencias que se pueden dar. Existe menor número de jóvenes cumpliendo sanción. La gran mayoría de quienes se encuentran cumpliendo la sanción son mayores de edad”.*

Respuestas:

1.- Independiente de las características de infraestructura que el Centro presenta, es importante relevar las distintas acciones desarrolladas por el equipo técnico para promover el cumplimiento de la sanción, tales como labores de rescate, motivación y acompañamiento de los casos, así como coordinaciones con la Defensoría para solicitar revisión de causas posibles de solicitar salidas anticipadas o autorizaciones de jóvenes con dificultades justificadas para la pernoctación en el Centro, manteniendo la intervención socioeducativa por parte de los profesionales de Semicerrado.

Además de lo anterior, es posible informar que el centro dispone de stock de colchones extras con lo que se podrían habilitar camas, en caso de existir un mayor número de jóvenes pernoctando.

2.- En lo relativo a los espacios del centro, además de las gestiones realizadas por el equipo técnico descritas en la respuesta anterior, podemos señalar que, con fecha 25 de junio se procedió a la apertura técnica del proyecto de reposición del centro cerrado de Antofagasta, según cronograma de licitación de obra BIP 30135746-0, lo cual permitirá contar con mejores condiciones de infraestructura para la atención de jóvenes ingresados por esta sanción.

3.- Para suplir la ausencia de monitor deportivo nocturno, se ha establecido la ejecución de talleres por parte de Educadores de Trato Directo del CSC, quienes los efectúan en horario nocturno, utilizando una multicancha cercana al Centro (Complejo Match) gestionada con terceros, además de lo cual, es posible señalar que, se ha implementado en el Centro una sala de máquinas para el

desarrollo de actividades deportivas, las cuales están a cargo de los Educadores, mediante la planificación de la oferta programática.

4.- Respecto a la observación de dotación de personal exclusiva en las noches, señalar que, de acuerdo al sistema de turno elaborado de manera mensual, se incluye dotación de 2 funcionarios por turno nocturno.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

Observación relativa a:

**1.- *"Inexistencia de dotación exclusiva para CSC. No existen espacios adecuados para desarrollar el trabajo".***

**2.- *"Mejorar planificación de cobertura de turno. Educador en la noche a fin de afrontar crisis y contenciones. Un solo educador de trato directo nocturno, el que es reforzado en casos puntuales, como una reacción a los hechos consumados"***

**3.- *"Se mantiene dificultades en torno a espacios de atención. Inexistencia de dotación exclusiva para CSC".***

Respuestas:

1.- El Decreto Supremo 407 del Ministerio de Justicia, publicado el 7 de junio de 2007, crea los centros CIP CRC CSC en el inmueble ubicado en Calle sin número, Manzana Uno, sitios 1, 2 y 3, Sector Agrícola La Chimba, comuna de Antofagasta, lo que da lugar a una única unidad administrativa, con una dirección y personal que se distribuye para todo el Centro.

2.- En el sentido de lo expuesto en respuesta anterior, es posible señalar que, el sistema de turno de educadores y coordinadores se ordena mensualmente para los 3 sistemas. Con la finalidad de otorgar un mejor funcionamiento al CSC se ha designado a un coordinador de turno permanente y a 3 profesionales que realizan labores principalmente como encargados de casos. Conforme lo anteriormente expuesto, y según lo señalado en respuesta 4 del factor Población y Capacidad, por sistema de turno se encuentran asignados 2 Educadores de Trato Directo en el turno nocturno para este sistema.

3.- En relación con los espacios del Centro, es importante señalar que la sanción en Semicerrado es concebida para el desarrollo de la oferta socioeducativa principalmente en el exterior, de esta manera, los jóvenes asisten a colegios, instancias de capacitación y actividades laborales en la comuna. Si bien actualmente no se cuenta con oficinas exclusivas para intervención, se ha habilitado oficina de educador para dichos fines y pérgola.

Por lo anterior, la atención de los jóvenes no se circunscribe únicamente al Centro, sino que el equipo técnico realiza visualización y seguimiento de los jóvenes en los lugares en los que estos desarrollan su plan de intervención individual durante el día, así como realizar visitas domiciliarias a las familias en los casos que corresponda. En el horario nocturno, los jóvenes son atendidos por los educadores de trato directo, y en caso de observarse alguna situación particular, que requiera la intervención de los profesionales, el caso será informado en el traspaso matutino de información. Durante periodos de contingencia, como es fiestas patrias y navidad, se desarrollan planes especiales que implican turno de profesionales en el centro.

En cuanto a la inexistencia de dotación exclusiva, esto se expresó en la primera respuesta sobre este factor.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

Observación relativa a:

**1.- “Se mantiene la observación de periodos anteriores: El lugar es reducido para la cantidad de jóvenes que debieran cumplir internación y que el centro no cuenta con espacios destinados a intervenciones individuales. No se ha cumplido con mejorar los espacios para llevar a cabo las intervenciones, talleres y reforzamientos educacionales”.**

**2.- “Reparar puerta de baño del dormitorio de las jóvenes”.**

**3.- “Se recomienda fomentar las rutinas de aseo de las habitaciones, enseñando a los jóvenes como ha de ser realizado”.**

**4.- “Recambio de ropa de cama”.**

**5.- “No se cuenta con un lugar adecuado y separado, que permita dar seguridad a los jóvenes embarazados o con hijos menores de 2 años”.**

Respuestas:

1.- Las respuestas a las observaciones relativas a capacidad del Centro y espacios para la atención, fueron desarrolladas en el Factor 1: Población y Capacidad, las que dicen relación con las gestiones realizadas por el equipo técnico para el control del flujo de la población, así como el actual proceso en el que se encuentra el proyecto de reposición del centro cerrado de Antofagasta, según cronograma de licitación de obra BIP 30135746-0, el cual contempla la renovación completa de la infraestructura.

Respecto a las intervenciones educativas y de capacitación este sistema está concebido para desarrollar su oferta socioeducativa en el exterior, es así que los(as) jóvenes desarrollan sus actividades programadas accediendo a la oferta otorgada por el medio libre, fundamentalmente a través del MINEDUC y el Programa de Apoyo Socioeducativo, financiado por SENAME.

2.- Con fecha 4 de julio, el personal de mantención reparó la puerta del baño de la sección femenina.

3.- Los Educadores de Trato Directo y/o Coordinador en turno, permanentemente enfatizan a los jóvenes las obligaciones que deben cumplir respecto al aseo de dormitorios, clarificando las actividades específicas que deben realizar, según lo consignado en documento “Rutina Jóvenes Semicerrado”, el cual se encuentra a la vista de los jóvenes. De esta manera, Educadores de Trato Directo supervisan el aseo de las habitaciones como un requisito previo a la salida del joven de CSC. En caso de que el aseo no sea efectuado o sea insuficiente, se realiza encuadre y se considera en los informes de avances trimestrales al Tribunal de Garantía, en tanto adaptación a la rutina del Centro.

4.- Respecto al recambio de ropa de cama, se ha establecido que, todos los días el educador de trato directo en turno haga entrega de un juego de sábanas y toallas limpias a los jóvenes, para lo cual se mantiene en el sistema un stock de sábanas y frazadas limpias. Recientemente se ha adquirido ropa de cama, a fin de mantener disponibilidad de estos productos.

5.- El Centro dispone de una habitación destinada a la población femenina, la cual, al igual que la de los varones, cuenta con los requerimientos para la atención. Ante la posibilidad de ingreso de población embarazada o con hijo lactante, el Centro despliega todas las acciones necesarias para garantizar una estadía digna y con pleno reconocimiento de los derechos y necesidades propias tanto de la joven como su hijo/a, disponiendo de cunas, mudadores y bañeras, stock de ropa para niños menores de 2 años, pañales y materiales de aseo.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

Observación relativa a:

**1.- "Se mantiene observación respecto de la falta de socialización del plan de Emergencia, en que haya conocimiento más detallado del mismo".**

**2.- "Se recomienda urgente mejorar la luminosidad del patio del Centro por razones de seguridad tanto del personal como de los jóvenes que pernoctan en el Centro. Falta mejorar las condiciones de luminosidad en el patio del Centro, teniendo en cuenta que normalmente se generan situaciones de conflicto entre jóvenes al interior del centro en horario nocturno, cuando llegan a dormir. Luz genera mejores condiciones de seguridad tanto para el personal del centro que se encuentra en la noche (solo una persona), como para los jóvenes".**

Respuestas:

1.- En relación con el Plan de Emergencia, es preciso señalar que, existe una programación nacional anual, la cual contempla diversas actividades que deben desarrollarse por parte de la comisión de seguridad del Centro, la cual ha sesionado 1 vez al mes.

Es importante especificar además que a la fecha el Servicio Nacional de Menores se encuentra en procesos de revisión de los planes de emergencia a nivel nacional. De esta manera una vez que estén todos los planes aprobados, procede su sanción mediante el respectivo acto administrativo de la autoridad nacional. En virtud de lo anterior, se mantiene vigente el plan de emergencia del año 2018, el cual ha sido socializado con la totalidad de funcionarios del centro.

2.- Con fecha 9 de junio del año 2018, funcionarios de mantención de la unidad de servicios generales, instalaron equipos nuevos de iluminación en el sector del patio de CSC, a lo que se sumará el presente mes, la compra de materiales para la instalación de 2 focos halógenos adicionales.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

Observación relativa a:

**1.- "Falta de estrategias para la prevención de conflictos y promoción de una convivencia activa y protagónica de los jóvenes. Potenciar y mejorar los espacios en común del centro para mayor armonía de la convivencia, se observa espacios con falta de prolijidad, estimulación, identidad juvenil y confort".**

**2.- "Las actividades con los jóvenes podrían adecuarse en apropiarse los espacios y generar un sentido más comunitario".**

Respuestas:

1. Como estrategia para la prevención de conflictos y promoción de la convivencia activa y protagónica por parte de los jóvenes, se ha reforzado la estructuración e implementación de la rutina del Centro, con la finalidad de que usuarios puedan acceder a actividades socioeducativas que favorezcan una adecuada interacción con pares e interventores. De esta manera, el equipo CSC efectúa talleres en horario nocturno y diurno, efectuando sesiones de deporte, videojuegos, manualidades, arte y también talleres enfocados en temáticas de género y responsabilización; propiciando en todo momento la participación activa de los jóvenes y un compartir positivo entre los mismos, en un marco de respeto recíproco. Junto con lo anterior, se ha establecido un equipo de profesionales y educadores con dedicación prioritaria al Centro Semicerrado, favoreciendo un equipo de trabajo que desarrolla intervenciones directas con los jóvenes, acciones de acompañamiento y coordinación de atenciones en la red externa.

Para mejorar los espacios comunes, se ha renovado parte del mobiliario (comedor familiar, living) y se ha adquirido un nuevo televisor, con la finalidad de propiciar una mayor comodidad en lugares que son utilizados para alimentación y esparcimiento por parte de los jóvenes. De igual manera, se incorpora un sector de área verde y pintura de murales artísticos en patio de CSC.

2.- El sector de área verde y la realización de mural en las paredes interiores del Centro son acciones realizadas por los mismos jóvenes en conjunto con interventores durante el año 2018, favoreciendo un sentido comunitario entre los participantes. Además de lo anterior, y como parte de la oferta programática, son consideradas diversas actividades socioeducativas grupales, las que incluyen talleres de manualidades, deporte, arte y música. De igual manera, con fecha 1 de julio de 2019, se realizó actividad nocturna en CSC, contando con la presencia de artistas de agrupación internacional GITS, instancia en la cual los jóvenes participan favorablemente, reforzando su vinculación con el Centro.

#### **FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:**

**1.- *"Disponer de espacios adecuados para la atención de los jóvenes"*.**

**Respuesta:**

1.- Dada la naturaleza de la sanción, ante cualquier necesidad y requerimiento médico, los jóvenes del centro son derivados a la red de CESFAM, COSAM u Hospital Regional de Antofagasta, complementariamente el personal de la Unidad de Salud de SENAME les entrega prestaciones tales como; administración medicamentos, curación de primera atención, revisión de salud al ingreso, entre otros. No obstante, se considera importante informar que, a partir del mes de mayo del presente año, se realizan operativos de salud en horario nocturno una vez al mes por parte profesionales del CESFAM María Cristina de Antofagasta, recibiendo los jóvenes atención de enfermera, odontólogo y nutricionista.

#### **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Observación relativa a:**

**1.- *"No existen sala para la intervención individual en caso de crisis de un joven"*.**

**2.- *"Mismas deficiencias. Mejorar infraestructura y mobiliario"*.**

**Respuestas:**

1.- Los profesionales encargados de caso atienden en la oficina que les corresponde, toda vez que requieren hacer la intervención en privado, asimismo y en horarios distintos al administrativo, los educadores o el coordinador pueden atender también a los jóvenes en su oficina.

2.- Como se señaló en respuesta a factor 1: Población y Capacidad, con fecha 25 de junio se procedió a la apertura técnica del proyecto de reposición del centro cerrado de Antofagasta, según cronograma de licitación de obra BIP 30135746-0, proyecto que permitirá las condiciones de infraestructura del Centro.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

**Observación relativa a:**

**1.- *"Incorporar un carro/medio de transporte con los requerimientos necesarios en cuanto al resguardo de higiene y temperatura"*.**

**Respuesta:**

1.- Directora Regional de SENAME Antofagasta, remitió a Director Servicio Salud Antofagasta, en ORD. N° 83/PT/2019 de fecha 23 de abril del 2019, solicitud de evaluar posibilidad de entregar carros térmicos para el traslado de alimentos.

**FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:**

**1.- *“Faltan espacios adecuados para la atención de los jóvenes por dupla psicosocial y atención de salud. Mejorar espacios adecuados para la atención de los jóvenes por dupla psicosocial y atención de salud y, en general, del entorno del centro semicerrado (CSC)”.***

**Respuesta:**

1. Respecto de los espacios para la atención de jóvenes, tal como se indicó en respuesta al factor 7: Educación, Capacitación, Deporte y Recreación se dispone de las salas de los profesionales y de los educadores para realizar intervenciones privadas, toda vez que se requiera.

Respecto de la atención y prevención del consumo de drogas ésta corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), instancia que contempla el abordaje en las modalidades intensiva ambulatoria, residencial o de hospitalización, según sea el caso. Una vez ingresados los jóvenes a CSC, el equipo del centro realiza la derivación a los programas ambulatorios intensivos Kausana y Rigoberta Menchú, los cuales determinan si el joven requiere o no tratamiento, y de qué tipo.

**FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a:**

**1.- *“Realizar más visitas domiciliarias a aquellos casos que lo requieran y que se pierden del cumplimiento de la sanción. Realizar visitas domiciliarias más periódicas, para corroborar la situación actual de los jóvenes, ya que es una población que ha ido aumentando su edad, encontrándose conforme a lo reportado por funcionaria de CSC varios jóvenes trabajando a cargo de sus familias (hijos)”.***

**2.- *“No hay avances, por cuanto son de exclusiva relación con la dotación del personal”.***

**Respuestas:**

1.-Dada la naturaleza de la sanción en semicerrado, como parte del proceso de intervención se efectúan visitas domiciliarias regulares, con salidas a terreno que tienen como fin hacer seguimiento y rescate para indagar situación actual de los jóvenes y favorecer su adherencia a la sanción, quedando el registro de las intervenciones en el expediente individual de cada joven.

Por otra parte, en el mes junio se elabora un Plan de Trabajo con Familia el cual incorpora visita domiciliaria de corroboración de domicilio, entrevista de ingreso con referentes significativos, reuniones grupales con referentes e intervención familiar enfocada para la preparación del egreso.

2.- Respecto de la dotación de personal, esto se respondió en el factor 2: Personal y Dotación.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

- A partir del segundo semestre del presente año, se pondrá en marcha Plan de Trabajo con Familia el cual incorpora visita domiciliaria de corroboración de domicilio, entrevista de ingreso con referentes significativos, reuniones grupales con referentes e intervención familiar enfocada para la preparación del egreso.
- Durante el mes de Julio se encuentra en elaboración, por parte Gestor de Redes CIP-CRC-CSC, un plan anual de redes.

## **III. AVANCES:**

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

- Durante diciembre de 2018, se realiza la gestión para la adquisición de muebles (sillón y comedor) y televisor con recepción satelital, con lo cual se pretende favorecer el ambiente de los jóvenes que permanecen en el Centro.
- Se implementa sector de área verde en el patio de CSC, al mismo tiempo que se realiza mural en paredes interiores. Ambos espacios fueron habilitados por los mismos jóvenes, en actividades socioeducativas efectuadas durante el año 2018.
- Se implementa durante el primer semestre del año, una sala de máquinas para favorecer actividades deportivas en horario nocturno y diurno dirigidas por Educadores.
- A partir del mes de mayo del presente año, se realizan operativos de salud en horario nocturno una vez al mes por parte de profesionales CESFAM María Cristina de Antofagasta, recibiendo los jóvenes atención de enfermera, odontólogo y nutricionista.
- Con el objetivo de acercar a los jóvenes del CSC con la comunidad, con fecha 1 de julio, se realizó actividad nocturna contando con la presencia de artistas de agrupación internacional GITS.
- Dentro de las gestiones realizadas por el Centro en el área de capacitación, 2 jóvenes han accedido a esta oferta durante el presente año, siendo uno de ellos derivado a través del Programa de Intermediación Laboral de SENAME, capacitándose en Manejo de Grúa Horquilla y debido a su destacado desempeño, pudo acceder a realizar práctica laboral en la empresa KOMATSU, para posteriormente acceder a ser trabajador de esta misma empresa. Por su parte, el segundo joven accedió a capacitación otorgada por la Corporación Municipal de Desarrollo Social en Panadería.